

Cuando los metros cúbicos generados no estén reflejados en el proyecto o memoria valorada presentada, se aplicará la tabla que figura en el BOPZ núm. 22, de fecha 23 de diciembre de 2006.

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 16.368

Se sigue en esta Unidad de Recaudación expediente ejecutivo contra Emilia Gabarre Giménez en el que se han dictado las resoluciones que aquí se reproducen. Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación domiciliaria, en consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a la deudora cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa para que comparezca en las dependencias de la Unidad de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (plaza de la Correa, 1, bajo) dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento ejecutivo de apremio que les afecta y que a continuación se reproducen:

«Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Ayuntamiento de Calatayud.

Expediente núm. 2.003/810.

Asunto: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Diligencia. — En el expediente administrativo de apremio que se siguen esta Unidad de Recaudación contra la deudora Emilia Gabarre Giménez, NIF 17.446.358-F, domiciliada en calle Soria, 42, de Calatayud, por débitos de los conceptos de PAD210 1995 a 2001, PAD282 2000, PAD200 2001, LIQIBI 2002, basuras 2002 a 2004, 2006 y 2007, ICV 2002 y 2003, IVTM 2004 a 2008 y urbana 2003, 2004, 2006 y 2007, se ha procedido con fecha 14 de octubre de 2008 al embargo de bienes de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia debidamente cotejada.

Lo que se le notifica como propietaria, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el propio órgano que ha dictado el presente acto que se le notifica.

También podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes. Todo ello sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente (arts. 46 y 116 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE 2 de septiembre 2005).

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Unidad de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo».

Calatayud, 14 de octubre de 2008. — El jefe de la Unidad de Recaudación.

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 16.369

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargos de cuentas corrientes.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de la cantidad de euros depositadas en las entidades que se relacionan en el anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándole que contra el acto comunicado puede interponer recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día

siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las Oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajo, de Calatayud, teléfono 976 881 226), de 9.00 a 13.00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 24 de noviembre de 2008. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Nombre, DNI/CIF, año, concepto, importe y número de recibo

ALONSO GIL RAMON VIUDA DE. FI00005109. 2008. I.B.I. (RUS). 7,19. 00000000- 2008-0000045342.
 BLAS DEL RIO JUAN. FI00005164. 2008. I.B.I. (RUS). 26,99. 00000000- 2008-0000045436.
 FRANCO FRANCO ALEJANDRO. FI00005273. 2008. I.B.I. (RUS). 7,07. 00000000- 2008-0000044457.
 GOMEZ GIMENEZ HERMANOS. FI00005364. 2008. I.B.I. (RUS). 7,05. 00000000- 2008-0000044625.
 IBARRA GIMENO INES. 00292403G. 2008. I.B.I. (RUS). 13,47. 00000000- 2008-0000045279.
 LAFUENTE LOPEZ AURELIA. FI00007160. 2008. I.B.I. (RUS). 6,39. 00000000- 2008-0000044540.
 LAFUENTE PERTEGAZ PEDRO DE. FI00005430. 2008. I.B.I. (RUS). 68,74. 00000000- 2008-0000044860.
 LAFUENTE PERTEGAZ VICENTE DE. FI00005431. 2008. I.B.I. (RUS). 19,06. 00000000- 2008-0000044861.
 LAZARO GARCIA MARTIN VIUDA DE. FI00006693. 2008. I.B.I. (RUS). 8,69. 00000000- 2008-0000045548.
 LAZARO LAZARO ANTONIO Y HNOS. FI00005443. 2008. I.B.I. (RUS). 49,89. 00000000- 2008-0000044863.
 LAZARO LAZARO PEDRO. FI00005444. 2008. I.B.I. (RUS). 8,21. 00000000- 2008-0000044864.
 LAZARO SANCHEZ VICENTE. FI00006941. 2008. I.B.I. (RUS). 8,11. 00000000- 2008-0000044362.
 LOPEZ CALLEJERO MARIA VICTORIA. FI00006694. 2008. I.B.I. (RUS). 6,91. 00000000- 2008-0000044355.
 MARIN PEÑA ANGELES. 39098907B. 2008. I.B.I. (RUS). 6,94. 00000000- 2008-0000044677.
 MARTINEZ GARCIA ANGEL. FI00005510. 2008. I.B.I. (RUS). 6,37. 00000000- 2008-0000045267.
 MARTINEZ GIMENEZ MANUELA. FI00005515. 2008. I.B.I. (RUS). 10,11. 00000000- 2008-0000045268.
 MARTINEZ MARCO EMILIO. 17399897Y. 2008. I.B.I. (RUS). 15,06. 00000000- 2008-0000044410.
 MORA BLASCO LUIS VIUDA DE. FI00007388. 2008. I.B.I. (RUS). 10,67. 00000000- 2008-0000044638.
 NAVARRO TEJERO PABLO. FI00005621. 2008. I.B.I. (RUS). 6,05. 00000000- 2008-0000045554.
 PERCEBAL CABEZA MARIA. 17368750R. 2008. I.B.I. (RUS). 14,34. 00000000- 2008-0000044580.
 PEREZ CARO RAMON. FI00005659. 2008. I.B.I. (RUS). 12,71. 00000000- 2008-0000044383.
 PEREZ EUSTAQUIO. FI00005662. 2008. I.B.I. (RUS). 10,83. 00000000- 2008-0000044384.
 PEREZ FRANCO IGNACIO. FI00005664. 2008. I.B.I. (RUS). 29,57. 00000000- 2008-0000045030.
 PEREZ LURON VICTOR. FI00005669. 2008. I.B.I. (RUS). 10,29. 00000000- 2008-0000045031.
 PEREZ MONREAL ARTURO. 17232018G. 2008. I.B.I. (RUS). 8,34. 00000000- 2008-0000044643.
 PORTERO CABELLO ANTONIA ASCENSION. 17350058P. 2008. I.B.I. (RUS). 12,40. 00000000- 2008-0000044541.
 ROBLEDO DUCE ESTEBAN. 17411039Q. 2008. I.B.I. (RUS). 16,64. 00000000- 2008-0000044985.
 SANCHEZ PEREZ JERONIMO. FI00005739. 2008. I.B.I. (RUS). 14,89. 00000000- 2008-0000045249.
 TOMEY SEBASTIAN MANUEL. FI00005791. 2008. I.B.I. (RUS). 6,22. 00000000- 2008-0000045438.
 VALDELACHINA, S.A.. A45043742. 2008. I.B.I. (RUS). 32,32. 00000000- 2008-0000044802.
 BIRAU VALENTIN (Bo. Consolación Alto, 14). X07206096N. 2008. I.B.I. (URB). 51,44. 2008-000046403.
 GIL AMADOR IZIAR (Calle Alta -Torres-, 3). 52308638Z. 2008. I.B.I. (URB). 14,81. 2008-000057566.
 GIMENO CUEVAS MARIA PILAR (paseo Cortes de Aragón, 8, P-1 15. 17398245X. 2008. I.B.I. (URB). 22,69. 2008-000046826.
 GUTIERREZ BERMEJO ANTONIO NICOLÁS (calle Correa Baja, 3, P01). 17441619Y. 2008. ADIC BASURAS. 28,85. 2634 2008-00063218.
 NICOLEA ILEANA (ctra. Valencia, 35). X07408234A. 2008. ADIC BASURAS. 105,11. 2724. 2008-000063108.
 RUIZ ROYO ISRAEL (paseo Cortes de Aragón, 14 PSJE). 17452577Q. 2008. ADIC BASURAS. 945,86. 2769 2008-000063153.